

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



### **ACTUARÍA**

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

TERCERO INTERESADO: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/1/2024, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ante el CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04, en contra del "...RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (Sic). El magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las veinte horas con cinco minutos del día de hoy veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMAS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veinticinco de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lucero Sarah López Hernández Actuaria habilitada del Tribunal Electoral Del Estado de Campeche

TOTALINAL ELECTORAL DEL ELEADE DE COMPECHE



#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE ACUMULACIÓN TEEC/JIN/DIP/1/2024

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/1/2024.

PROMOVENTE: MAURICIO ALBERTO POOL CAN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

TERCERO INTERESADO: GABRIELA MONSSERRAT SOLÍS PALMA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 04.

ACTO IMPUGNADO: "...RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL 4 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha veintitrés de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos habilitada de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio identificado con la referencia alfanumérica 07SUBSPSC/DGAI/1291/2024, fechado el diecisiete de julio de la presente anualidad, signado por el Comisario Jefe Director General de Asuntos Internos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana recepcionado por la Oficialía de Partes de este tribunal electoral el veintitrés de julio de la presente anualidad. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: ------

ÚNICO: Acumulación. Se tiene por recibido el oficio 07SUBSPSC/DGAI/1291/2024 del día diecisiete de julio de la presente anualidad, signado por el Comisario Jefe Director General de Asuntos Internos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana, mediante el cual en respuesta al requerimiento realizado por esta autoridad jurisdiccional del ocho de julio, informa que inició una carpeta de investigación identificada con la referencia alfanumérica CI/187/2024, por motivo de la queja de José Guadalupe Baaz Ramiréz en contra de elementos de la Policía Estatal y/o en contra de quien resulte responsable, informando que la carpeta de investigación se encuentra en trámite; así mismo remite la siguiente documentación



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO DE REQUERIMIENTO TEEC/JIN/DIP/1/2024

1.- Un CD sin marca, de color blanco con la leyenda "Cl-187-2024". - - - - - - - - -

2.- Copia certificada de la carpeta de investigación identificada con la referencia alfanumérica CI/187/2024, de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana. Constante de 15 fojas.

En consecuencia, acumúlese a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.-----

**Notifíquese** a las partes, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** - - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZUNAL ELECTORAL
MAGISTRADO INSTRUCTORDEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA

DE ESTADO DE CAMPAGNA

DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS